

JUICIOS HUMANOS.

Dixit autem Jesus: Nec ego te condemnabo; Vade, et jam amplius noli peccare.
Jesús le dijo: Pues tampoco yo te condenaré: Anda, y no peques más en adelante.

(JOANN. VIII, 11.)

¿Qué nuevo espectáculo es este, amados oyentes? Los judíos traen á presencia de Jesús á una mujer adúltera, y le constituyen en árbitro de su castigo. La mujer que te presentamos, le dicen, ha sido sorprendida en adulterio: Moisés nos mandó, que apedreásemos á semejantes criminales; pero, tú, Maestro, ¿qué dispones? Así se expresaron los fariseos; pero, Jesús, que leía en el fondo de sus corazones, que conocía que abrigaban una secreta intencion, no llevados del celo de la justicia, que teme el contagio de los malos ejemplos, sinó arrastrados por la impaciencia, ó por el orgullo fastuoso de una compasion fingida, tomó la defensa de aquella mujer impura. Entre vosotros, el que esté inocente, les dijo, sea el primero en arrojarle la piedra. Los fariseos se retiraron confusos; y la pobre mujer, despues de haberse libertado de manos de los culpables, que se habian avergonzado de condenarla, se creia perdida sin recurso, viendo en su presencia á la justicia misma para ser juzgada; cuando Jesús, el dulce Jesús, siempre amoroso, siempre indulgente, inspiró la seguridad á su alma trémula con estas amables palabras, dictadas por la misma dulzura: Nadie te ha condenado, y yo no seré más severo que los demás para condenarte.

¿Qué importantes enseñanzas se desprenden de este hecho? Pero, necesario es, que limitemos nuestras ideas á un objeto fijo y determinado. Los dos vicios más comunes y universalmente propagados que advierto en el género humano, son: un exceso de severidad, y un exceso de indulgencia; severidad para los demás, é indulgencia para nosotros mismos. Estos son los dos grandes males que afligen al género humano: juzgamos á los otros con absoluto rigor, y nos lo perdonamos todo á nosotros mismos; vemos la paja en el ojo ajeno, y no la viga en el nuestro; en vano nos fingimos virtuosos con una in-

discreta censura, y fomentamos nuestros vicios con criminal indulgencia; en una palabra, manifestamos gran celo para inquietar al prójimo, y nos abandonamos, al propio tiempo, á una extrema relajacion, en todo lo que constituye la disciplina. ¡Oh Jesús! oponeos á ambos excesos, y enseñad á los hombres pecadores, á que solo sean severos con sus propios crímenes! Tal es la conducta que nos manifiesta en nuestro Evangelio; la misma bondad, que reprime la licencia de juzgar á los otros, despierta á la conciencia adormecida, para que juzgue sin misericordia los propios pecados. Hé aquí, porqué advierte á los acusadores obstinados é inexorables para con el prójimo, que moderen su ardor inconsiderado; y á la mujer, harto indulgente con sus pasiones, que no ceda ya más á sus sentidos. Vosotros perdonad á los demás, y no les juzgueis tan severamente; y tú, mujer, no te perdones nada á tí misma, y, en adelante, no peques más. Tal es el asunto de este discurso. Pidamos los auxilios de la gracia. A. M.

1. La severa censura que ejercemos con nuestros hermanos, es, un insulto hecho á los derechos de Dios y á la libertad pública. El juicio corresponde á Dios, porque es el soberano; y cuando nos entrometemos á juzgar á nuestros hermanos, somos doblemente culpables, porque, á la vez, nos erigimos en superiores de nuestros iguales, y en iguales á nuestro superior; infringiendo, de esta suerte, las leyes de la sociedad y la autoridad del imperio. Para oponernos, si podemos, á tan gran desórden, debemos buscar hoy razones sencillas y familiares, pero, fuertes y convincentes. Para exponerlas ordenadamente, distingamos ántes los hechos y los hombres en dos clases, que podemos condenar, ó mejor, no distingamos nada de nosotros mismos: veamos la distincion que hace el Apóstol. Hombres hay, cuyos actos son evidentemente criminales; y otros, cuya conducta puede tomarse en un sentido bueno y malo. Preciso es, presentar algunas máximas, para dirigir bien nuestro juicio en estos dos casos tan contrarios, para evitar que se extravie y se precipite. Esta distincion es muy importante, y san Pablo no se ha desdeñado de consignarla, escribiendo estas palabras á su discípulo Timoteo: Hay hombres, cuyos pecados son manifiestos, y se anticipan al juicio que hacemos de ellos; y tambien hay otros, que siguen este juicio: *Quorundam hominum peccata manifesta sunt, precedentia ad iudicium; quosdam autem et sequuntur* (I TIM. v, 24). Hay actos, que llevan el juicio en sí mismos y en sus propios excesos. Por ejemplo; un adulterio público es un crimen tan manifiesto, que, sin temeridad, podemos condenar á los que están convictos de él; porque, la condenacion, que

recae sobre ellos, está tan claramente precedida por la que está impresa en la malicia del acto, que nuestro juicio no puede jamás ser equivocado, y, por lo tanto, no es temerario. Pero, hay otros actos, cuyos motivos son dudosos, cuya intencion no es evidente, y que pueden explicarse, como dije ántes, en bueno ó mal sentido: esos actos, dice el Apóstol, no llevan en sí propios su juicio, porque no nos es posible conocer el espíritu que los ha precedido; si bien en el juicio que de ellos formamos, ordinariamente acomodamos, no nuestro pensamiento á las cosas, sinó las cosas á nuestro pensamiento. De este modo, dice el santo Apóstol, el juicio no precede á las cosas; no recibimos la ley; la damos, sin tener autoridad. La sentencia que pronunciamos, no es más que una idea, el sueño de un hombre que vela, el juego ó el extravío de un espíritu que vaga en la indecision; pero, el juicio verdadero vendrá á su tiempo.

En el gran día de Dios, todos los secretos de los corazones serán descubiertos, se publicarán todas las determinaciones, se conocerán todas las intenciones: hasta dicho día, nuestros juicios no pueden ménos de ser temerarios y peligrosos. Ved aquí los juicios que podemos formar sobre nuestro prójimo. ¡Oh, Dios! ¡cuántos excesos se cometen en ambos casos! ¡cuántas sospechas temerarias, cuántas preocupaciones inúctas, cuántos juicios precipitados! ¡Quién podrá comprender todos estos crímenes? ¡quién podrá aclarar todas estas dificultades? Para daros la clave de ellas, voy á proponeros una máxima general, con la que podremos explicar minuciosamente los vicios particulares en que, por nuestros juicios, incurrimos. Lo que voy, pues, á proponeros, es la siguiente verdad: que debemos seguir á Dios, y juzgar en tanto que él decida: porque, ese precioso mandamiento, que nos prohíbe hacer juicios, precepto tantas veces repetido en la Escritura, no nos prohíbe condenar lo que Dios condena; al contrario, estamos obligados á acomodar nuestro juicio al de su verdad. No, no creais, hermanos míos, que nuestro Salvador se proponga dar un asilo al vicio, ni prepararle el triunfo; ponerle á cubierto de la censura, dejarle triunfar sin contradiccion. Quiere que se le moleste, que se le persiga, que se le censure, que se le condene. Los crímenes públicos y escandalosos deben ser condenados: léjos de prohibirsenos el condenarlos, se nos manda reprenderlos. Ved, pues, como nos está permitido y mandado condenar definitivamente la conducta escandalosa de los pecadores públicos; porque, como el juicio de Dios ha precedido al nuestro, no debemos temer que nos equivoquemos.

La regla inmutable que debemos observar, consiste en seguir simplemente el juicio de Dios, sin añadir cosa alguna por nuestra parte.

Tal es la regla segura, que su verdad convierte en suprema; su equidad, en infalible; su sencillez, en venerable. Pero, nosotros pecamos doblemente contra la equidad de esta regla; porque, en medio de su sencillez, no deja de tener dos partes, que necesariamente han de estar unidas: la primera, seguir el juicio de Dios; pero, nosotros vamos más adelante, y llevamos nuestro juicio más allá que el juicio de Dios: la segunda, no usurparle su derecho, añadiendo á su juicio cosa alguna de nuestra parte; pero, nosotros, al juzgar las faltas de nuestros hermanos, nos atribuimos, con frecuencia, una injusta superioridad sobre las personas, que nos inspira una acritud oculta, ó un soberbio desden. Por ejemplo, aquel hombre es voluptuoso, y éste es injusto y violento: vosotros condenais su conducta, y no lo haceis de un modo temerario, puesto que la ley divina la condena tambien. Pero, si los considerais como enfermos incurables, si os apartais de ellos como de unos pecadores incorregibles, haceis una injuria á Dios, y usurpais su derecho. Habis visto á esas personas perdidas y encenagadas en prácticas peligrosas, ridiculizais esas prácticas, y haceis bien, puesto que la Escritura las condena. Pero, juzgais del estado presente por los desórdenes de la vida pasada: decís con el fariseo: «¡si se supiese quien es esa mujer!» y no mirais, á imitacion suya, que acaso la ha reformado enteramente la penitencia; ya no juzgais segun el espíritu de Dios, y traspasais los límites que se os han señalado; no juzgueis, pues, del porvenir por lo presente, ni de lo presente por lo pasado; porque este juicio no está conforme con el de Dios. Vituperad lo que Dios vitupera; y condenad lo que Dios condena; pero, no traspaseis estos límites sagrados.

Mas, esto no basta; hemos notado, que alzando nuestra voz contra los pecados públicos, á no ser, cuando se trate de un exceso vituperable, ejercemos una especie de tiranía sobre nuestros hermanos, tomamos contra ellos cierto espíritu de severidad y de desden, y nos constituimos en censores suyos, de tal suerte, y hasta tal punto, que nos olvidamos de que somos sus hermanos. Tal era el defecto de los fariseos: no reprendian los pecados de los hombres, porque les moviese la compasion, con que hubieran debido mirar nuestra comun debilidad; al contrario, como si fuesen impecables, hablaban siempre desdeñosamente de los pecadores y publicanos: se erigian en censores públicos, no para curar las llagas y corregir los pecados, sinó, para elevarse sobre los demás, y hacer grande alarde de su altiva justicia. Por lo cual, Jesús, viendo que se acercaban á él con este espíritu altivo, los confunde con estas palabras: «el que esté inocente, sea el primero en arrojar la piedra.» Aprendamos de este ejemplo,

con qué espíritu debemos juzgar, aún los pecados más escandalosos. Guardémonos de deducir ventaja alguna para nosotros, de la censura que ejercemos, porque ¿no hemos reconocido ya, que no nos toca fallar, sino seguir humildemente la sentencia que Dios ha pronunciado? La luz de verdad que brilla en nuestras almas, y hace que condenemos interiormente los desarreglos, que nuestros hermanos nos ponen á la vista con sus actos culpables, no es una prerogativa que se nos haya concedido, para que tomemos ascendiente sobre ellos, sinó un reflejo de la justicia suprema, por la cual hemos de ser juzgados todos; de esta suerte, pronunciando con su sentencia su condenacion y la vuestra, ¿qué ventajas podeis sacar? ¿No debeis, al contrario, helaros de temor y espanto? Considerad al Salvador, y ved con qué espíritu de condescendencia dice á la mujer adúltera: Yo no te condenaré. Si la justicia es tan indulgente, ¿por qué ha de ser tan irrecusable la malicia? ¿por qué, cuando el juez es sufrido, ha de atreverse á ser severo el criminal? ¿por qué, en fin, si el crimen, que condenais, si ese infame adulterio, que os hace mirar con desden á esa pecadora, no existe en vuestra alma por voluntad y consentimiento, no pensais que, atendida vuestra debilidad, podriais incurrir en él, y, tal vez, le hubierais cometido, si la divina gracia no os hubiese preservado? Por otra parte, ¿no habeis incurrido en otros excesos, que igualmente han sido condenados por el mismo que ha prohibido el adulterio? Aunque las tablas de los mandamientos están divididas en varios artículos, la misma luz de la justicia divina autoriza todos los preceptos, proscribete todos los crímenes, reprueba todas las trasgresiones.

Tú, que condenas á los otros, te condenas á tí mismo, ha dicho el Apóstol. Por consecuencia, si alguna vez nos atrevemos á condenar á nuestros hermanos, y si estamos obligados á hacerlo así, cuando sus crímenes son escandalosos, guardémonos de condenar sus excesos, como si, por nuestra parte, estuviésemos libres de culpa; hagámoslo, con un sentimiento íntimo y profundo de nuestro comun deber y debilidades comunes. De esta suerte, acordándonos de lo que somos, no dirigiremos al culpable esas invectivas terribles, no le haremos blanco de esas burlas insolentes, que hacen recaer sobre la persona el horror, que correspondia únicamente al vicio. Semejantes ataques destruyen por su base la humanidad. Y si tan reservados debemos ser, cuando se trata de pecados reconocidos y escandalosos; ¿cuánto más deberemos serlo con respecto á las cosas ocultas y dudosas? ¿En qué pensais, hermanos míos, al censurarnos mutuamente con tantas y tan injustas sospechas? ¡Ay! ¡y cuán desgraciada es la curiosidad

del género humano! Cada hombre quiere saber lo que está oculto, y juzgar hasta las intenciones. Este carácter curioso y precipitado, que domina en nosotros, nos lleva á adivinar lo que no vemos; y como jamás queremos engañarnos, la sospecha se convierte en certeza, recibiendo el nombre de conviccion lo que, en sí, no es sinó una simple conjetura. Ved aquí el progreso de la injusticia. Dios mio, quiero aprender de vuestra bondad y vuestra santa justicia á no pensar mal; á ver, y no adivinar; á no precipitar mis juicios, á no atender más que á los vuestros.

2. Acaso os parezca, hermanos míos, que se obliga con harta blandura á esa pecadora, á censurarse á sí propia, mandándole simplemente que no peque, y tratándola, sin embargo, con tanta indulgencia; pero, es necesario que comprendais, que nada hay tan eficaz para traer á un alma al sentimiento de sus crímenes. En la justicia, en la misericordia, en los tesoros de la bondad infinita de Dios, podemos considerar nuestros pecados. Por esto digo, que si la justicia nos los presenta bajo un aspecto terrible, la bondad nos los hace sentir de un modo más vivo y penetrante. Confieso, que nuestros pecados son contrarios á la justicia de Dios, que los castiga; pero ¿no son mucho más contrarios á la bondad de Dios, que los perdona? ¿Qué hace, pues, la justicia? deja al crimen, y le añade la pena. Pero tú, oh bondad, oh misericordia, borras, á la par, la pena y el crimen; y perdonando al pecador, trasladas con indulgencia al fondo de su alma la luz más viva para confundir su ingratitude. La justicia truena y fulmina; y ¿qué hace con esos rayos y esos truenos? llena la imaginacion con el terror de la pena. La bondad va mucho más allá, y con su dulzura y compasion hace sentir interiormente el dolor de la falta. En medio del estruendo que levanta la justicia, en medio del temor que causa el movimiento, el corazón se turba y apenas se siente á sí propio: encierrase en sí mismo, quisiera ocultarse á sus propios ojos: se aparta con todas sus fuerzas de la cólera, que le persigue; y para huir precipitadamente, quisiera poder separarse de sí propio, porque en su propio seno encuentra la imágen de un Dios vengador. Las dulzuras de la bondad dilatan el corazón, y le vuelven apto para recibir las impresiones del Espíritu Santo; todo se descubre entónces á nuestros ojos, y nunca advertimos mejor nuestra indignidad, que cuando nos anonada el peso de semejante profusion de gracias.

Cuando José se descubrió á sus hermanos, y les dijo estas palabras: «Yo soy José vuestro hermano, á quien vendisteis en Egipto,» experimentaron un profundo terror; conocieron que habian hecho mal en

abandonarle á la suerte ; pero, cuando empezó á tranquilizarlos y disculparlos, cuando los abrazó, y lloró sobre cada uno de ellos en particular, ¡ ah ! las repreciones más amargas que hubiera podido dirigirles, no hubieran sido suficientes para hacerles sentir su crimen, como las lágrimas, la ternura, los abrazos inesperados de un hermano tan ultrajado, y, sin embargo, tan tierno y tan benéfico. Lo propio sucede con nuestro Dios : cuando nos amenaza y fulmina rayos contra nosotros, no puedo ménos de conocer lo horrible de mis pecados ; pero, cuando me convida con el perdón, entónces acaba de atravesar mi corazón, y nunca comprendo mejor mi ingratitud, que al ser objeto de estas bondades tan poco merecidas. No, hermanos míos, nada hay tan eficaz para hacernos entrar en nosotros mismos, como esas bondades tan gratuitas, tan abundantes, tan inesperadas, tan sorprendentes, que impelen el alma hácia su nada ; las lágrimas de un padre enternecido, que caen sobre la frente de un hijo pródigo, le hacen conocer y sentir más su indignidad, que las reconvenciones amargas con que hubiera podido confundirle. Venid, pues, aquí, hermanos míos, y escuchad á vuestro Salvador, que os manifiesta vuestras ingratitudes. No es la voz del trueno, ni el clamor de su justicia irritada, lo que quiero hacer penetrar en vuestros oídos. Habla tú, amor : habla tú, indulgencia ; hablad vosotras, tiernas bondades del Dios que ha venido á buscar á los pecadores ; que desea hacerlos conocer su indignidad, no con la dureza de sus reconvenciones, sino con el exceso de sus gracias ; no pronunciando su sentencia, sino concediéndoles su absolución. Hé aquí el método que sigue el Salvador de los hombres : él nada dice que pueda ofender á los pecadores, ni á los publicanos, con quienes conversaba. Su indignación recae sobre los fariseos hipócritas, cuya soberbia se oponía á la conversión de los pecadores. Pero, Jesucristo, que había venido á buscar y á llevar sobre sus hombros á las ovejas descarriadas, no humilla á los pecadores con un desden profundo, ni con palabras amargas ; nada dice á la Magdalena, á la Samaritana, ni á la Mujer adúltera ; y sin confundirles con sus repreciones, logra verlas arrepentidas, pasando repentinamente del exceso de sus crímenes, al exceso de sus gracias.

¡ Ah ! no hay medio de resistirnos ; fuerza es, que tengamos gran pena de haber ofendido tan indignamente á su soberana misericordia. Porque ¿ cuál es el origen, el manantial de esta indulgencia ? ¿ Por qué calla ? ¿ por qué disimula ? ¡ Ah ! hermanos míos, conoce nuestra debilidad, se compadece de nuestros males. Muramos, hermanos míos, muramos de sentimiento ; y, al propio tiempo, que Jesucristo nos

dice : yo no os condeno ; pensemos en el verdadero estado de nuestra alma, para condenarnos nosotros mismos en su presencia.

Y tanto más debe ser así, cuanto que esta indulgencia le ha sido muy costosa. Ved aquí, lo que debe tener presente todo cristiano, lo que más profundamente debe conmoverle. Si, Jesús es dulce é indulgente para con nosotros ; ¡ ay ! esta indulgencia la ha comprado á costa de grandes dolores y sufrimientos. No ha perdonado crimen, no ha pronunciado palabra de misericordia, que no le haya costado toda su sangre. Ven, oh Magdalena, y tú, Mujer adúltera del Evangelio, ven ; acercaos ambas á la cruz ; ved ahí el peso de las venganzas eternas que humilla al Dios-hombre : ved el cielo y la tierra conjurados para perderle : ved á los hombres furiosos, á su Padre implacable, al infierno desencadenado contra él : ¡ oh, qué exceso de rigor ! Hé aquí los medios que le han proporcionado el consuelo de trataros con tan indulgente bondad.

¿ Os haciais cargo de todo esto, cuando os hablaba con tanta mansedumbre ? ¿ Creiais entónces, que aquella dulzura había de costarle tan cara ? ¡ Oh, no ! creiais que la gracia, que os concedía, no le costaba más que abrir su corazón, tesoro de piedad inagotable. Entre él y vosotras, se verificaba entónces un cambio extraordinario : él os daba los resplandores de su favor divino, y vosotras, vosotras le dejabais la carga terrible de vuestros pecados, y, en su consecuencia, le dejabais rigores infinitos, sufrimientos intolerables. Para vosotras fueron todas las dulzuras ; para él todas las amarguras : para vosotras los consuelos ; para él los pesares : para vosotras el perdón, la condescendencia, la mansedumbre ; para él los rayos de la ira divina, las tempestades, y todo cuanto puede inventar una cólera inflexible é inexorable. Ved cuanto ha costado á Jesús su indulgencia para con nosotros. Después de todo esto ; ¿ podremos, acaso, fijar la atención en sus bondades, sin que nuestro corazón se sienta traspasado de dolor, al contemplar lo mucho que le cuestan nuestros pecados ? Cuantas veces nos concede sus gracias, nos perdona nuestros pecados y nos dice, yo no os condenaré ; otras tantas nos recuerda todos los rigores de su cruz y todo el horror del Calvario. Y como á cada momento debería abrirse el infierno á nuestros piés, en todos los instantes que nos concede para prolongar el tiempo de la penitencia, nos dice : yo no os condeno, os espero ; no os condeno, os intimo que hagais penitencia ; no os condeno, os doy prisa, y no ceso de repetirlos : volved á mí, prevaricadores, y vivireis ; volved, hijos péfidos ; volved, esposas desleales. ¿ Por qué habeis de perecer ? Y todo este colmo de misericordias, cuyos frutos recogemos nosotros, nos pone á la vista los hor-

ribles rigores que han producido. ¡ Oh ! cuán apremiantes y obligatorias son vuestras misericordias, ¡ Jesús ! ¡ divino Salvador nuestro ! En el mismo momento en que comienzo á experimentarlas, veo abrirse todas vuestras llagas, correr toda vuestra sangre. ¡ Ah ! preciso es, que el hombre lllore sangre, para mezclarla con la que os han hecho derramar vuestra ternura y mis crueldades, vuestras bondades y mi ingratitud !

Dejad, amados oyentes, que vuestros corazones se penetren del exceso de la inagotable misericordia del Salvador, y calculad el horror de vuestros pecados, por la misma gracia que os los perdona. Guardaos de afligir y contristar al Espíritu de Dios. Esa aflicción, no manifiesta tanto la injuria hecha á su santidad por nuestra injusticia, como la violencia que sufren su amor despreciado y su buena voluntad frustrada por nuestra tenaz resistencia. Afligir al Espíritu Santo, es como si dijéramos, ofender al amor de Dios, que lucha en nosotros por ganar nuestros corazones. Se baja hasta nosotros por la ternura de su amor, y por los generosos arrebatos de su misericordia. Seámos agradecidos á Dios, y disfrutaremos un día de su felicidad, que os deseo á todos.

JUICIOS TEMERARIOS.

I.

Nolite judicare, ut non judicemini.
No juzguéis á los demás, si queréis no ser juzgados.

(MATH. VII, 1.)

Nadie tiene jurisdicción sobre su prójimo ; sin embargo, tenemos dentro de nosotros un tribunal secreto, á donde citamos, como si tuviéramos un derecho sin disputa sobre nuestros semejantes, para juzgarles y condenarles. Yo quiero ponerlos á los ojos en lo que está la culpa de estos juicios temerarios, de que tan poco escrúpulo se hace en el mundo, y hacerlos temer sus funestas consecuencias. Tres cosas son necesarias para hacer un juicio justo : la autoridad, el conocimiento, y la integridad : la autoridad, en la persona del Juez ; el

conocimiento, en el entendimiento ; la integridad, en el corazón : la autoridad, para poder ; el entendimiento, para saber ; la integridad, para querer juzgar con acierto. Si el que juzga no tiene poder y autoridad legítima, su juicio es quimérico y de ningun valor. Si no tiene un exacto conocimiento de la causa, su juicio es errado y ciego. Si le falta la integridad, su juicio es vicioso y corrompido. Saquemos de aquí, desde luego, que al querer los sacerdotes y fariseos juzgar á Jesucristo, pecaban contra todas las reglas y formalidades que se deben observar en un juicio. Juzgaban sin autoridad, porque para el Hijo de Dios vivo, no había superioridad en ellos : juzgaban sin conocimiento, porque no sabían que era Hijo de Dios ; y juzgaban sin integridad, porque era la pasión la que los concitaba, y el interés el que los movía á lo que obraban. Estas son las tres faltas que se hallan en los juicios injustos que hacemos del prójimo, y la causa de que sean injustos y temerarios : falta de autoridad, falta de conocimiento, y falta de integridad. Atended á la división de este discurso. Juzgamos al prójimo, pero, temerariamente ; ¿ por qué ? Porque no nos ha dado Dios jurisdicción sobre él : porque no podemos penetrar su corazón, ni conocerle bien : en fin, porque nuestras pasiones nos preocupan, y es nuestro interés el motivo ordinario de nuestras acciones. Pidamos ántes los auxilios de la gracia. A. M.

1. Solo Dios tiene, por sí mismo, y por su sér, autoridad legítima para juzgar á los hombres ; porque, él solo es su criador, y, por consiguiente, él solo es su soberano y su dueño. Es esta verdad tan universal y tan incontestable, que el mismo Jesucristo, en cuanto hombre, no tuviera poder de juzgar el mundo, como nos enseña el Evangelio, si no le hubiera dado su Padre este poder. No juzgará el Salvador del mundo á los vivos y á los muertos, sino en virtud de la comisión que recibió para ello de su Padre : *Pater omne judicium dedit filio* (JOAN. V, 22). Hago, pues, de aquí, desde luego, un argumento invencible contra el juicio temerario. Porque ¿ qué es lo que hacemos, cuando nos tomamos la libertad de juzgar al prójimo, atropellando con esta regla ? Queremos usurparle á Dios su autoridad, y alzarnos con sus derechos ; nos tomamos, ó nos pretendemos tomar un poder, que se ha reservado á sí mismo y es propio suyo ; lo que Jesucristo no hará, sino como delegado de su Padre, queremos nosotros hacer de nuestra propia autoridad. Lo que Dios le concedió por privilegio, como á Hijo suyo, se lo usurpamos atrevidamente y sin título. Y este es, en doctrina de san Pablo, el primer principio, en que se funda la temeridad de la mayor parte de los juicios de los hombres.